

vintenta años de mil ochocientos cincuenta y ocho  
 segun esta mandado por la Administracion Princi-  
 pal de Hacienda publica de la Provincia en la li-  
 cencia unms. 211. inserta en el Boletin Oficial de  
 la Provincia. Numero cincuenta y tres del presente  
 año; que porcion observando el insignificante nu-  
 mero de contribuyentes que por esta concepto  
 a cumplido con este presente servicio, en primer  
 de Julio ultimo, se volvió a anunciar al publico  
 que en el supuesto de ser dia los interesados  
 cumpliesen con este deber; y como tampoco  
 hallan correspondido a esta segunda invita-  
 cion, y siendo muy limitada el termino que  
 se resta a la Junta pericial de esta Villa, para  
 ultimár los trabajos estadisticos de que se ha  
 ella encargada, puesto que los a definitizar  
 dentro del presente mes; segun lo tiene precep-  
 tuado a la Administracion en la citada licencia;  
 lo hace presente a la Corporacion, para que en su  
 virtud, y teniendo en consideracion que por la Ley  
 el Ayuntamiento, — ha de entregar a la Pr-  
 viciat la totalidad de las relaciones de todos los  
 contribuyentes por el concepto de inmuebles; de-  
 suelva lo que juzgue mas oportuno sobre

Derohedienin de  
 la Propietarian de  
 fructos

